

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-44-2022-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMISION DE REGANTES LUPAJA - DISTRITO DE TARATA - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA"

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10026094912              | Fecha de envío : | 06/03/2023 |
| Nombre o Razón social : | CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO | Hora de envío :  | 09:46:11   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACIÓN "METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA", YA QUE NO CORRESPONDE A LAS BASES ESTANDARIZADAS DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección luego de revisar la consulta realizada por el participante, precisa lo siguiente, los factores de evaluación son facultativos y en atención al numeral 51.4 del artículo 51° del Reglamento precisa que, en el caso de consultoría en general o consultoría de obra, además del precio, se consideran los siguientes factores de evaluación:

- a) Experiencia: experiencia del postor en la especialidad.
- b) Metodología: la metodología propuesta.

Por lo tanto, aclaro la consulta, el comité de selección precisa que los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección para adjudicación simplificada se encuentra dentro del marco normativo y no se suprimirá ningún factor de evaluación establecido para el procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno.